DIARIO DE LA TARDE,
COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 2,195] BUENOS-AIRES, LUNES 29 DE OCTUBRE DE 1838. [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

¡VIVA LA FEDERACION!

DOCUMENTOS OFICIALES.

ULTIMATUM
DEL
SR. CONSUL DE FRANCIA
Mr. AIMÉ ROGER,
DIRIGIDO AL
GOBIERNO DE BUENOS-AIRES,

Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, con la correspondiente contestacion y documentos que le son relativos.

A bordo de la fragata *La Minerva*, en Montevideo, 23 de Setiembre de 1838.

Con el fin de evitar á la República Argentina las desgracias que ha muy cerca de seis meses sufre con una resignacion digna de mejor suerte, el abajo firmado Cónsul de Francia, habia propuesto en su nota del 13 de Diciembre de 1837, al Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Esteriores de la Confederacion, suspender la aplicacion agraviante de los principios injustos que dirijen su conducta respecto de los franceses establecidos en el territorio argentino, y dejar para otra época la discusion de estos principios y el examen de los hechos cuya reparacion el Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses está determinado á obtener.

Rechazada esta transacion y desconocida su moderacion, el infraescrito, despues de la estraña nota del Gobierno Argentino del 8 de Enero último, no tenia mas que hacer que ejecutar á la letra las instrucciones del Sr. Ministro de Negocios Estrangeros, Presidente del Consejo de Ministros de S. M., y dejar al Sr. Comandante en Gefe de las fuerzas navales francesas la prosecucion de este negocio. En efecto, el 10 de Marzo siguiente, él dirijió la solicitud de su parte en términos que prometian el olvido de lo pasado y presagiaban las consecuencias de una nueva denegacion á justas reclamaciones. El pasaporte fué espedido.

Desde entonces no quedaba ya al Sr. Contra-Almirante Leblanc sino el empleo de las medidas de rigor que se le habia prescripto. Sinembargo, leal y benévolo, quiso vencer al Gobierno de Buenos Aires á fuerza de moderacion, y como el infraescrito, propuso solamente la suspension de sus principios, hasta la discusion de un tratado que fijase las relaciones de los dos paises: pero pronto desengañado, declaró el puerto de Buenos Aires y todo el litoral de la República Argentina en estado de rigoroso bloqueo.

Así, en la correspondencia oficial del Sr. Cónsul de Francia y del Sr. Contra-Almirante, y en la correspondencia particular de este último, publicadas por S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, se observa sin cesar este deseo de consultar aun al Gobierno Frances, antes de usar de la fuerza para hacer triunfar el derecho; de evitar á la República largos padecimientos; y de presentar á su gobierno la ocasion que tanto parecia apetecer, de tratar directamente con el de S. M.: pero tambien fácilmente se percibe la necesidad en la que la que los Agentes de la Francia se han visto constituidos, de ejecutar las órdenes que habian recibido, siempre que no pudiesen hacer aceptar transacion alguna honrosa. En una palabra: el Gobierno de Buenos Aires no ha querido comprender que la cuestion le habia sido presentada en estos términos.—

"Esperar la decision de la Francia, gozando los beneficios de la paz, á precio de una simple suspension de principios de una rara aplicacion; ó esperar esta decision, sufriendo la dura ley del bloqueo."

En esta alternativa, ha preferido que hombres que no querian sino la paz, lo tratasen con rigor. Los ciudadanos Argentinos saben de qué parte estuvo la moderacion. Ella ha sido la compañera del buen derecho y de la fuerza.

En el lenguage oficial del Gobierno de Buenos Aires el de S. M. el Rey de los Franceses no ha podido ver sino un nuevo agravio, cuya reparacion importaba á su dignidad. Ha comparado la moderacion y urbanidad de sus Agentes con la exaltacion é incivilidad de los de la República; y á la vez se ha quejado y alegrado de la impertinencia y despropósito de estos últimos, que hicieron pública, por medio de la prensa, su falta de consideracion hácia la Francia, y su mala fé.

Dejando á un lado la interpretacion, al menos erronea, dada por el Señor Ministro Argentino á los principios del derecho de gentes y á las leyes francesas, el abajo firmado se limitará á rechazar la pretension del Gobierno de Buenos Aires de rehusar la intervencion del Cónsul que desempeña interinamente el Consulado General de Francia, en favor de sus compatriotas, porque en esto estriba todo el sistema de defensa de ese Gobierno, y porque encontrará así la ocasion de recordar otros motivos de queja que la longanimidad de la Francia querria tener en olvido.

Hé aquí cual ha sido la marcha de la Administracion Argentina:

A cada reclamacion nueva, concerniente á un Frances, el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros, con la injusta ley de 10 de Abril de 1821 en la mano, rechazaba la intervencion del Cónsul de Francia, no querienddo comprender que aun cuando el Gobierno de S. M. consintiese en reconocer que un ciudadano francés llenando las condiciones de esta ley, fuese considerado como domiciliado y como tal sometido á las cargas particulares, sin embargo no se seguiria de esto que él hubiese perdido su nacionalidad y su derecho á la proteccion francesa.

Habiendo algunos hechos de alta gravedad colocado al Gobierno Frances en la necesidad de ordenar á su Representante en Buenos Aires, dirigiese exigentes reclamaciones á la Administracion Argentina, debió prescribirle al mismo tiempo combatiese, si su intervencion era rechazada, los principios absurdos y contrarios al derecho de gentes, consagrados por la ley de 10 de Abril.

El Gobierno Argentino, abandonando el terreno sobre el cual se habia colocado, y fingiendo olvidar que la discusion de los principios no era mas que el medio de arribar sin demora al exámen de los hechos, pretendió: 1.° Que un Cónsul no era un Agente Diplomático: que no teniendo credenciales, no era hábil para tratar cuestiones política, y que la Francia habria debido enviar un Ministro, ó al menos un Encargado de Negocios. 2.° Que pues no lo habia hecho, y no habia encargado al Sr. de Vins de Peysac, reclamase contra los principios que dirigian la conducta del Gobierno, respecto de los estrangeros, la interinidad del Consulado General usurpaba una mision que ciertamente no se le habia confiado, y que este hecho venia á ser mas evidente cuando se consideraba que habiendo tenido lugar en 1830 una discusion sobre los mismos principios, sostenida por Buenos Aires, y repelida por el Consulado Frances, el silencio del Gobierno de S. M. desde aquella época era una acquiescencia formal á estos principios.

Fuera de lo que tiene de ofensivo un sistema tal, ¿no se vé en él la intencion bien determinada de evitar el exámen de los hechos, causa primera y única de la discusion sobre los principios, y no se podria concluir de aquí que el Gobierno de Buenos Aires está en la imposibilidad de justificar sus actos?

Algunas palabras bastarán para hacer caer el armazon levantado por la Administracion de Buenos Aires.

1.° Los Ministros Diplómáticos son *Agentes públizos cerca de los Gobiernos estrangeros;* hallándose los Cónsules en este caso, son pues evidentemente Agentes Diplomáticos de un órden inferior, si se quiere, pues que ellos no ejercen funciones diplomáticas, sino en ausencia de los Embajadores, de los Ministros y de los Encargados de Negocios; pero que aun en presencia de estos Agentes no podrian perder el carácter que les pertenece. Es de observar que si los Cónsules eran en otro tiempo nombrados por el comercio de tal, ó tal plaza, para defender intereses particulares, ellos han venido á ser despues los representantes del comercio nacional, son llamados á defenderlos intereses del Estado mismo, y en fin, está hoy generalmente reconocido que son verdaderos Agentes Públicos ó Diplomáticos, y que las circunstancias los habilitan para tratar todas las cuestiones que le son confiadas por sus Gobiernos.

El Sr. de Mendeville, Cónsul General de Francia, y el Sr. Baron Picolet d'Hermillon, Cónsul General de S. M. el Rey de Cerdeña, ¿no han practicado actos esencialmente políticos, cuando en nombre de sus Gobiernos han reconocido la independencia de la República Argentino?

2.° Si el Señor de Vins de Peysac hubiese vivido, él habria sido testigo de los hechos cuya reparacion el infraescrito ha sido encargado de solicitar, y sin duda hubiera protestado contra esos hechos; pero habiendo sido reconocido el Sr. de Vins en calidad de Encargado de Negocios, el Gobierno se habria limitado á oponerle la ley de 21 de Abril: murió en 22 de Mayo de 1036, y su sucesor fué inmediatamente nombrado y revestido del mismo grado. De donde resulta por una parte que el interino ocupando desde luego el puesto del Sr. de Vins, y en seguida el del Sr. Bouchet de Martigny, era interinamente un verdadero Encargado de Negocios, y por otra parte que no se le podria reprochar al Gobierno Frances la falta de un Agente Diplomático de un grado elevado. El infraescrito ha respondido ya en sus notas á esa pretension de considerar el silencio del Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses despues de la discusion de 1830, como una acquiescencia; sin embargo repetiré los motivos de este silencio, porque ellos hacen resaltar la moderacion de la Francia. 1.° El Señor de Laforest, Cónsul General y Encargado de Negocios de Francia, se presentó en Buenos Aires en 1832, y se vió obligado á retirarse: El Gobierno de Buenos Aires no se apercibió que era hacer una solemne censura de la conducta de la Francia en Chile, cuando ella se determinó á sostener á este Agente en sus justas reclamaciones. 2.° El Sr. de Vins de Peysac se presentó en 1835, y no pudo hacerse admitir como Encargado de Negocios, no obstante que el Gobierno de Buenos Aires hubiese declarado en las notas escritas á París en el asunto del Señor de Laforest, que estaba muy reconocido de haber la Francia enviado un Agente Diplomático de un carácter elevado. El Sr. de Vins no fué admitido sino un año despues de su arribo á Buenos Aires, y con esta restriccion ofensiva á la Francia, que su admision no serviria de ejemplo y no produciria consecuencias. ¿La Administracion de Buenos Aires tiene bastante fundamento para reclamar del Gobierno Frances el envió de un Encargado de Negocios?

Estas observaciones son tan poderosas, y la Administracion Argentina, sobre todo, despues de antecedentes semejantes á los que el infraescrito acaba de enumerar, se veria tan apurado para negar su fuerza, que el Gobierno Frances ha juzgado á propósito encargar á su Cónsul que desempeña interinamente el Consulado General de Francia en Buenos Aires, y á ningun otro, el recordar sucintamente los agravios, cuya repacion debe obtener la Francia, y hacer conocer las satisfacciones que exige como condiciones indispensables al restablecimiento de la buena armonia entre la Francia y la República Argentina.

Reconociendo que es justo tratar con indulgencia á un pueblo que milita por su independencia y su constitucion, y que es necesario tener en consideracion los deplorables inconvenientes y las crueles necesidades de las circunstancias y de los tiempos, el infraescrito Cónsul de Francia no recordará todos los actos arbitrarios de que una multitud de Franceses han sido víctimas, y que la Francia ha lamentado en silencio: él se ocupará solamente de aquellos cuya reparacion está encargado de demandar.

El 4 de Enero de 1838, el Señor Cesar Hipólito Bacle murió preso en su casa, y al siguiente dia el Cónsul de Francia, los Oficiales del *Dassás*, y mas de quinientos Franceses acompañaron sus restos á su última morada: este numeroso cortejo de un hombre de una modesta condicion, era una solemne protesta contra el decreto misterioso fulminado contra él. Preso el 2 de Marzo de 1837, Bacle fué inmediatamente puesto en prisiones, y se le notificó su sentencia de muerte. Los pasos oficiales del Cónsul de Francia, y las oficiosidades del Señor Ministro de S. M. B., le salvaron la vida, ó al menos retardaron su fin, que bárbaros tratamientos debian acelerar. En muchas circunstancias el Gobierno Argentino, por el órgano de su Ministro de Negocios Estrangeros y de otros diversos Agentes, ha negado haber tenido nunca la intencion de fusilarlo. Pero no hay calabozo tan bien cerrado que no deje escapar alguna queja, y el infraescrito conserva numerosas cartas de su desgraciado compatriota en que ha consignado los detalles de sus largos padecimientos. El Gobierno negará tambien, sin duda, las crueldades cometidas sobre Bacle por algunos miserables encargados de su custodia, y entre otros por el Coronel D. N. Quevedo, pero lo que no podrá negar es, que despues de haber estado cerca de seis meses encerrado en un calabozo en incomunicacion rigorosa, este desdichado en un deplorable estado de salud, haya sido vuelto á su casa donde murió el 4 de Enero, psotestando su inocencia, y recomendando su familia al Cónsul de Francia. Ella, efectivamente, necesitaba de este apoyo, porque poco despues, para satisfacer una deuda que debia ser de cargo del Gobierno de Buenos Aires, ha visto embargar los únicos muebles que aún no habia vendido para ablandar á sus carceleros, y pagar los gastos de la enfermedad de Bacle.

¿Pero qué crímen ha cometido Bacle? ¿Ha comparecido delante de los jueces, ha sido castigado en cumplimiento de una sentencia? No: no ha habido ni jueces ni juicio, sin duda porque el crimen, cuya pena ha sufrido, era imaginario. Hoy todavía el infraescrito, Cónsul de Francia, á pesar de multiplicadas instancias y de enérgicas reclamaciones, ignora los motivos del terrible castigo, bajo cuyo peso su compatriota sucumbió!

El Sr. Pedro Lavie que por su conducta honorable hubiera debido ser protegido, de las persecuciones y celos del Coronel D. Antonio Ramirez, habria tenido la suerte de Bacle, si las medidas de rigor adoptadas por el Sr. Contra-Almirante Le-Blanc no hubiesen hecho levantar respecto á él por el Excmo. Sr. Gobernador de Buenos Aires, un juicio precipitado, cuya legalidad es imposible admitir y que no podrá hacer olvidar que Lavie ha estado encerrado seis meses en la cárcel de la ciudad y mantenido todo este tiempo en incomunicacion rigorosa. Un pretendido robo ha sido el pretesto de su arresto y el motivo una sórdida rivalidad comercial. Arrastrado ante yo no sé que Tribunal, compuesto de oficiales á las órdenes del Sr. Ramirez, que con las amenazas y las injurias en los labios y empleando las prácticas olvidadas de la tortura, le arrancaron algunas pretendidas confesiones; se ordenó que se le remitiese á Buenos Aires, para ser allí juzgado. Se hizo andar con con grillos á este desgraciado 40 leguas sobre un caballo espantadizo; el cuerpo todo maltratado de una caida peligrosa, llega por fin y se considera feliz de ser olvidado entre los malhechores. El 14 de Abril último, el carcelero le anuncia que S. E. el Sr. Gobernador le ha condenado á seis meses de prision y que el dia siguiente será libre. El está libre en efecto, mas ignora los motivos de su libertad, como ignoró los de su prision. Sin embargo el establecimiento de Lavie fue cerrado por órden del Sr. Ramirez, largo tiempo abandonado al cuidado de sus perseguidores y confiado á su probidad; su ruina está consumada. El huye y viene á Montevideo para vivir del trabajo de sus manos.

El Sr. Blas Despouy habia formado en Barracas un establecimiento industrial, que fomentado al principio por el Gobierno, fue destruido enteramente en seguida bajo el pretesto menos fundado de insalubridad á la vista y en cierto modo con la cooperacion de las autoridades.

Nadie pensó en suscitar la menor duda sobre la legitimidad de la reclamacion entablada por el Sr. Despony desde el año de 1821, mas las dificultades de toda naturaleza que él ha esperimentado para hacer reconocer sus derechos parecerian increibles si la denegacion de justicia de que él tiene que quejarse despues de 10 años que su crédito ha sido definitivamenie liquidado no tuviese un carácter mas estraordinario todavia.

La indemnizacion á que tenia derecho el Sr. Despouy reconocida al principio fue efectivamente liquidada en 1828, en la suma de 40,172 pesos fuertes y 3 reales: parecia desde entonces que el pago de esta suma era la única conclusion posible de este negocio. Lejos de eso.

En fin en último lugar habiéndose dirijido á la administracion actual de Buenos Aires, se suscitaron nuevas dificultades y se exigieron formalidades que tendian á poner en cuestion un negocio bien y debidamente juzgado. El Sr. Despouy reclamó la intervencion del Consulado, y mas tarde la del Gobierno Frances.

El Gobierno de S. M. despues de un exámen atento de los documentos relativos á las reclamaciones del Sr. Despouy, ha ordenado al infraescrito exigir del de Buenos Aires el pago de la suma debida á este individuo, manifestando todo el descontento que ha esperimentado con la lectura del extraño dictámen del Asesor de 22 de Febrero de 1836.

En la ciudad de Buenos Aires hallandose los Franceses en el caso de recurrir inmediatamente al Cónsul de su nacion, jamas son llamados á formar parte de las milicias; mas en la campaña y principalmente en el Departamdnto á las órdenes del Coronel Ramirez, cada dia son el objeto de nuevas vejaciones. Los Sres. Martin Larre, Jourdan Pons y Salvat Garrat, portadores de certificados acreditando su nacionalidad, fueron obligados á enrolarse en la milicia ó pagar sus reemplazos, y sin embargo sus certificados habian sido por los cuidados del abajo firmado revestidos del siguiente decreto—

"Buenos Aires:..........de 183

"*En virtud de que por el antecedente boleto ha justificado D........ser súbdito de S. M. el Rey de los Franceses, ésta Inspeccion y Comandancia General de Armas se lo revalida por el presente decreto, para que sea eximido de todo enrolamiento en los cuerpos de milicias, ni incomodado por las partidas que se destinan á este objeto.*"

"PINEDO."

A los decretos del Inspector General de Armas, los Comandantes de la campaña oponen las órdenes directas del General Rosas; de tal suerte que no podria admitirse que el Gobierno de Buenos Aires pretendiese que los enrolamientos de Franceses son el resultado de errores inevitables. En algunos certificados que la Administracion Argentina ha ordenado á los Comandantes de los diversos cuerpos del ejército estender para su justificacion, el infraescrito ha encontrado la prueba de que no habia ya Franceses en las milicias, pero no la de que muchos no hubiesen sido anteriormente incorporados en ellas contra su voluntad. Por otra parte los hechos son de notoriedad pública, y el Gobierno sostiene el principio.

Tales son los principales agravios cuya reparacion quiere obtener el Gobierno de los Franceses.

El ha aprobado la conducta de sus Agentes y ha ordenado al infraescrito declarar al Gobierno de Buenos Aires, que el restablecimiento de la buena armonía entre la Francia y la República Argentina no podrá tener lugar sino bajo las condiciones siguientes:—

EL GOBIERNO DE BUENOS AIRES:—

1.° Hará poner inmediatamente á la disposicion del Consulado General de Francia la suma de 20,000 pesos fuertes, para la viuda del Sr. César Hipólito Bacle.

2.° Pronunciará la destitucion del Coronel D. Antonio Ramirez, y hará inmediatamente vertir en el Consulado General de Francia la suma de 10,000 pesos fuertes para el Sr. Pedro Lavie.

3.° Reconocerá el crédito del Sr. Blas Despouy, y se empeñará en efectuar el pago del capital de este crédito en el término de un año. En cuanto á los intereses, se nombrará en el término de tres meses una Comision mixta, compuesta de tres ciudadanos Argentinos á la eleccion del Cónsul de Francia, y tres ciudadanos Franceses á la eleccion del Ministro de Relaciones Esteriores de la República Esta Comision fijará la cuota de los intereses que deban pagarse al Sr. Blas Despouy. Si se dividiesen las opiniones de la Comision, se nombrará un 7.° Comisario, de comun acuerdo entre el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y el Señor Cónsul de Francia. La decision de la Comision será inapelable, y la suma de los intereses adjudicada al Sr. Despouy, se reunirá al capital de su crédito para ser pagada en la misma época.

4.° El Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, mientras se concluya un tratado de amistad, de comercio y navegacion, se empeñará solemnemente, y bajo la condicion de la mas perfecta reciprocidad, á tratar á los Franceses residentes en el territorio Argentino como lo son los subditos de la nacion mas favorecida.

El Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses habia ordenado ademas al infraescrito exijir una reparacion de las inconveniencias que el de Buenos Aires se ha permitido respecto del Representante de la Francia: mas en virtud de los poderes que le son conferidos, el infraescrito, bien determinado á no salir jamas de la linea de moderacion que ha seguido siempre, y deseando alejar toda idea de animosidad personal, declara considerar los testimonios de estimacion y de amisiad que ha recibido de S. E. el Sr. Gobernador como una reparacion suficiente de estas, contenidas en la nota del Sr. Ministro de Negocios Extrangeros del 8 de Enero de 1838, y mas particularmente en la carta del Sr. Manuel de Irigoyen de 15 del mismo mes.

El infraescrito espera que el Gobierno de Buenos Aires, mejor iluminado sobre sus verdaderos intereses, no se rehusará mas á hacer lugar á las justas exigencias de la Francia. El se convencerá que la Francia, teniendo en su favor el buen derecho, despues de haber sido indulgente hasta en el empleo de las medidas coercitivas, no economizará sacrificio alguno para lograr satisfaccion de los ultrages que tal vez por demasiado tiempo ha soportado en silencio; en fin, él retrocederá ante la espantosa responsabilidad de los acontecimientos funestos que se preparan.

La Francia no quiere humillar á la República Argentina despues de haberle dado innumerables pruebas de afeccion y de estimacion, pero no puede consentir en someterse á intolerables é injuriosas pretensiones; ella protesta contra toda idea de invasion y de conquista á espensas de la República, cuya independencia ha reconocido solemnemente; mas no podrá vacilar en emplear todos los medios que están en su poder, para terminar prontamente una lucha perjudicial á sus intereses, á los de sus aliados y á los de la misma República: en fin la Francia, fuerte en su justicia, declara que con sentimiento adopta medidas contrarias á sus habitudes y á sus principios de moderacion. El infraescrito, ántes de autorizar medida alguna de un carácter mas hostil que las adoptadas hasta este dia, esperará 48 horas la respuesta del Gobierno de Buenos Aires al presente *ultimatum*.

El Cónsul de Francia—

AIME ROGER.

(*Continuará.*)

Estractos de periódicos estrangeros.

ESPAÑA.

REAL DECRETO.

Por Real decreto de 12 de Setiembre próximo pasado se mandó que las embarcaciones mercantes de Venezuela fuesen admitidas como las de las naciones amigas en los puertos de la Península é Islas adyacentes, habilitados para el comercio estrangero. Posteriormente las autoridades de aquel Estado han decretado, en 12 de Màrzo del presente año que en los puertos de Venezuela haya completa igualdad entre los buques mercantes españoles y los venezolanos para el pago de derechos de puerto, y para los de la aduana, por las producciones y manufacturas españolas que los mismos introduzcan. En su consecuencia, y sin embargo de que hasta ahora no se hallan definitivamente arregladas las relaciones comerciales entre ambos paises, he venido en decretar, à nombre de mi augusta hija la Reina Doña Isabel II, y habiendo oido el dictámen de mi consejo de Ministros, lo siguiente:

Art. 1.° Se procederá desde luego á igualar para el pago de derechos de puerto en los de la Península é Islas adyacentes á los buques mercantes venezolanos con los españoles de igual clase.

Art. 2.° Los productos y frutos de Venezuela introducidos en los mencionados puertos españoles por buques mercantes venezolanos, pagaràn los mismos derechos de entrada que si lo fueran en buques españoles.—Està rubricado de la Real mano.—En Palacio á 28 de Junio de 1838—Al Conde de Ofalia, Presidente del Consejo de Ministros.

Con fecha 25 del mismo se espidió otro decreto acordando iguales franquicias al Estado americano de Nueva-Granada.

Se sabe por cartas recibidas de Bilbao que es general la alarma en el pais ocupado por D. Carlos á causa de haberse presentado delante de Bermeo una escuadra, cuyo objeto ignoran, y en consecuencia del buen éxito que vá teniendo la empresa de Muñagorri. Este reunia ya en Vera mas de 2,000 hombres, y la inquietud de D Carlos y los que le rodean es tal, que ha mandado que en todas las iglesias se hagan los Domingos exhortaciones contra aquel partidario. Como prueba de la constancia con que sigue su proyecto y de las buenas esperanzas que que le animan, insertamos la proclama siguiente, que ha dirigido á los navarros y vascongados, y cuya publicacion ha llevado al estremo la confusion y los temores que reinan entre los consejeros y secuaces del Pretendiente.

Habitantes de Navarra y Provincias Vascongadas—Al dirigirme á vosotros desde Verastegui en el pasado mes de Abril, os invité á uniros conmigo en la gran enpresa de restituir la paz y los fueros á nuestro pais. Si los elementos y otros acasos contrariaron mis primeros pasos, si la bandera de paz y fueros no tremola ya en nuestro territorio, no por eso creais que la hemos abandonado; lejos de ellos seguimos trabajando en la obra de paz, y el buen éxito de nuestros esfuerzos escede á nuestras mayores esperanzas.

Vascongados—Estad seguros de que no está lejos el dia en que la gloriosa obra que hemos principiado sea coronada por el mas completo suceso de nuestros esfuerzos, cuyo único objeto es el de obtener la paz y los fueros.

Harto hemos sufrido ya por el azote de la guerra. Apenas hay en nuestras provincias una sola familia que no tenga que llorar alguna gran pérdida. Tiempo es ya de hacer cesar tantos males y de restablecer la paz arrojando de nuestro suelo á esos advenedizos que nos han engañado, á esos que han llevado nuestros padres y hermanos al campo de batallas y los han abandonado vilmente.

Las ventajas de que se ha gloriado el estandarte de D. Carlos, obtenidas han sido por vuestro impávido valor. ¡Y ved ahora como se recompensan vuestras fatigas, y mal empleada perseverancia! ¿Sufrireis, valientes vascongados, que sea aun insultada la memoria de Zumalacarregui. ¿Veréis por mas tiempo con calma y sin enfureceros, que Villarreal, Guibelalde, Zariàtegui, Simon Torre, y otros valientes gefes, que tan á menudo os han guiado al campo y peleado á vuestro lado, sean insultados por un Príncipe de escasa inteligencia, y que siempre ha sido y será juguete de intrigantes?

Muy degradado debe estar el carácter del vascongado cuya indignacion no se inflame á vista del cruel é ingrato tratamiento que están sufriendo estos valientes, de órden de D. Cárlos.

Vascongados—poco os conozco si rehusais uniros á mí, para que juntos corramos à derribar las puertas de los calabozos en que están encerrados los compañeros de armas de Zumalacarregui, para que uniéndose á nosotros, nos ayuden en la gloriosa causa que hemos abrazado, en demanda de la paz y de nuestros fueros—JOSÉ ANTONIO MUÑAGORRI.

FRANCIA.

PARIS, 16 *de Julio.*

El teatro del *Vaudeville* está en cenizas. El fuego estalló hoy á las tres de la mañana é hizo los progresos los mas rápidos. A pesar de los prontos socorros que vinieron de todas partes, el teatro està enteramente destruido.

(*Le Constitutionnel.*)

—El Viérnes tuvo lugar en *Beulose-Spa* (Inglaterra) una funcion brillante à beneficio de los refugiados polacos. Mas de 10,000 personas se habian reunido en los jardines. La presencia del Mariscal *Soult* excitó aplausos prolongados; los honores de esta funcion pertenecen sin duda al ilustre Mariscal. La concurrencia fué tanta que las cuadrillas no pudieron formarse. Las Señoritas *Grisi* y *Albertazzi*, *Rubini*, *Lablache* y *Tamburini*, que se hicieron oir en el concierto, fueron sumamente aplaudidas. Esta funcion produjo para los desgraciados polacos una cantidad considerable.

(*Idem.*)

PARIS, 17 *de Julio.*

Nuestro corresponsal de Tolon, con fecha del 11 de Julio, nos señala un hecho de la mayor importancia, y que manifiesta hasta qué grado son dudosas las intenciones del gobierno con referencia á nuestras posesiones del Norte de Africa.

"Ya se sabe que el Mariscal de Campo *Negrier*, comandante de la provincia de Constantina, que hizo tanto desde que està en el pais, ha sido revocado; aun se trató de darle de baja. El motivo aparente de esta desgracia de un general que rindió servicios tan eminentes en Africa, es que, al saber que *Bey-Achmet* á la cabeza de muchos miles de ginetes imponia las tribus aliadas y se encaminaba ácia Constantina, el Sr *Negrier* juzgó apropósito perseguirle con la columna móvil á sus órdenes sin aguardar la anuencia del Gobernador General.

"El Mariscal de Campo *Negrier* ha sido revocado muy broncamente, y vá á ser reemplazado en el mando de la provincia de Constantina por el mariscal de Campo *Guingret*, quien en la actualidad manda el departamento del *Var*. Este oficial debe salir el Domingo próximo en el buque de vapor que hace el servicio de la correspondencia.

"Parece que el General *Negrier* que no estaba en la confidencia, estorbaba las negociaciones entabladas con el *Bey-Achmet*; se le habia casi precisado á recibir en Constantina al hijo de *Ben-Aïssa*, enemigo encarnizado de los franceses, y sabemos, por un conducto fidedigno, que los gefes de las tribus *Kabyles* de las cercanias de *Bougia* se reunieron poco ha é hicieron saber à la autoridad francesa, que se separarian de nosotros si el hijo de *Ben-Aïssa* fuese últimamente autorizado á vivir en Constantina. Ved ahi adonde llegamos con la mala política del ministerio; se quiere cansar à la Francia, gastar cantidades enormes sin conseguir el menor resultado favorable, con la esperanza que los diputados, cansados de votar subsidios para la nueva colonia, pedirán en fin el abandono del Norte del Africa. Es con este objeto que el gobierno revoca los generales asi que tienen adquirida la esperiencia de los negocios del pais, al cual entonces pueden ser muy útiles."

(*Corresp. du Constitutionnel.*)

—Un edecan del ministro de la guerra acaba de salir de Paris con destino á Perpiñan; lleva pliegos para el general que manda la division militar de Burdeos. Se ignora todavia las causas que pudieron motivar esta salida tan inesperada.

(*Le Siècle.*)

—El Sr. *Macready*, el célebre trágico ingles y digno émulo del famoso *Kean*, director del teatro real de *Covent Garden*, acaba de llegar á Paris.

(*Journal des Theatres.*)

—Si los informes que nos llegan de diferentes puntos son exactos, el campamento de *Luneville* tendrà este año una importancia insólita. Se agregaria á los cuatro mil hombres de á caballo que se reunirán allá, cierto número de batallones de infanteria. Seria mas bien un campamento de observacion que uno de maniobras. Los escuadrones de guerra del 8.° de coraceros pasaron el 5 por *Nancy* con direccion á *Luneville*. El 1.° de carabineros llegó el 6 á *Luneville*, con destino á *Toul*.

(*L'Armée.*)

—Se asegura que la posicion de los Príncipes vá á fijarse militarmente. El Duque de Orleans presidió un consejo de notables amigos, que concurrieron à clasificar, segun su ambicion, los hijos del Estado. Se propondrá muy en breve un proyecto que se espera hacer votar con entusiasmo, confiriendo al Duque de Orleans con el título de Coronel General, al mando de la infantería y de los coraceros. El mismo título conferiria al Duque de *Nemours* el mando de la caballería. El Duque de *Aumale* ascenderia á la dignidad de Comandante de artillería, y el Príncipe de *Joinville* al rango de Vice-Gran-Almirante. Estas nuevas posiciones, *dignas del rango que los Príncipes tienen por su nacimiento*, nō serian meramente honoríficas, se les agregaria un sueldo individual de 500,000 fs..... que facilitaria las alianzas, que se solicitan para ellos.

(*Le National.*)

PARIS, 19 *de Julio.*

El Brigadier *Aristazabal*, oficial de la plana mayor del General Espartero, llegó ayer á Paris. Este oficial distinguido, que goza de toda la confianza del Conde de *Luchana*, está, segun dicen, encargado de una mision muy importante cerca del ministerio frances.

(*Le Moniteur Parisien.*)

—El Príncipe Gerónimo Bonaparte Napoleon, hijo del Príncipe de Montfort, oficial de la plana mayor al servicio de *Wurtemberg*, està en la actualidad en Munich. Se encuentra en todas sus facciones una semejanza admirable con las del emperador Napoleon.

(*Le National.*)

—En virtud de una apuesta hecha entre varios miembros de *Jocken Club*, se ha efectuado últimamente en Paris una partida de villar à caballo en los salones de este establecimiento. La apuesta era de 200 luices de oro, y las condiciones las siguientes. El partido, que empezó á las siete de la tarde, debia concluirse antes de media noche. Dos yeguas que estuvieron en las corridas de Versalles fueron escogidas para el caso. Las desherraron, les pusieron medias de lana, y los dos jugadores à caballo armados con un taco de villar à manera de lanza, empezaron la partida en medio de la risa de los espectadores.

Los dos campeones desplegaron una habilidad estraordinaria para llevar à cabo tan singular desafio. Las dos yeguas mostraron la mayor tranquilidad á la par que los dos jugadores el mayor talento.

Al cabo de un cuarto de hora, el Marques de Ch.... V.... fue aclamado vencedor, y el importe de la apuesta le fue entregado por los Sres. Comisarios.

BELGICA.

El discurso del Sr. *Montalembert.* en la Càmara de los Pares de Francia, sobre la cuestion del Limburgo y del Luxemburgo, excitó la mas viva simpatía en Bélgica. Se le ofrecerà una medalla como testimonio de la gratitud nacional. Se abrieron suscripciones con este objeto.

(*Le Narrateur Belge.*)

Para mañana Martes á las 12 en punto del dia están convocados los Honorables Representantes con el objeto de que tomen en consideracion el dictámen de la Comision de Hacienda sobre el proyecto del P. E. relativo á los siete millones de pesos en fondos públicos, y en seguida la continuacion de la discusion pendiente sobre los recursos de proteccion por nulidad é injusticia notoria.

INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

TABLADA DEL SUD.

DIA 24.

De la Magdalena ha conducido D. Casiano Colares 43 cabezas, compradas por D. Manuel Colares—á D. Vicente Moujan. Para abasto.

DIA 26.

De Chascomus ha conducido D. Gumesindo Zerna 54 cabezas, compradas por el mismo—52 á D. Pedro Capdevila, 2 á D. Manuel Oliden. Para abasto.

De San Vicente ha conducido D. Martin D. Infante 28 cabezas, compradas por D. Bruno Teran—10 á D. Martiniano Olivera, 7 á D. Olegario Ramirez, 6 á D. Bruno Fernandez, 4 á D. Juan Gauna, 1 á D. Victorino Villafañe. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Baltazar Honores 119 cabezas, compradas por D. Salvador Gonzalez—104 á D. Leonardo Piedra Buena, 15 á D. Pedro Honores. Para abasto.

¡VIVA LA FEDERACION!

TABLADA DEL NORTE.

DIA 25.

Del Salto ha conducido D. Gerónimo Garcia 113 cabezas, compradas por D José Ornos—á D Luis Dorrego. Para abasto.

Del Lujan ha conducido D. Tomas Fontana 17 cabezas, compradas por el introductor—10 á D. Calisto Muñoz, 7 á D. Bartolo Rodriguez. Para abasto.

De San Pedro ha conducido D. Juan Tobes 105 cabezas, compradas por D. Joaquin Badia—á D Tomas Obligado. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. Manuel Campos 20 cabezas, compradas por el introductor—á D. Faustino Guevara. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido D. Silvestre Gomez 82 cabezas, compradas por D. Pedro L. Córdoba—76 á D. Miguel Molina, 3 á D. Juan Molina, 2 á D. Ambrocio Soler, 1 á D. Marcelino Lopez. Para abasto.

DIA 26.

De Dolores ha conducido D. Juan Bautista Chaves 21 cabezas, campradas por D. Miguel Quirno—15 al introductor, 5 á D. Santiago Gonzalez, 1 á D. Tomas Ayala. Para abasto.

De la Matanza ha conducido D. Francisco Castro 3 cabezas, compradas por D. Julian Villaverde—1 á D. Francisco Tapia, 2 á Isidoro Alcoba. Para abasto.

De San Pedro ha conducido D. Cesareo Perez 500 cabezas, compradas por D. Marcelino Carranza—á D Felix Castro. Para abasto.

Del Pergamino ha conducido D. Domingo Benites 113 cebezas, compradas por D. Miguel Quirno—á D. Pedro José Echegaray. Para abasto

De la Villa de Lujan ha conducido D. Mariano Colma 24 cabezas, conpradas por D. Martin Hidalgo—8 á D. Pedro Colman, 7 á D. Serafin Córdoba, 2 á D. Felipe Barrientos, 1 á D. Gerardo Acosta, 1 á D. Francisco Munis. Para abasto.

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL SUD.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 26 del corriente.

Cueros vacunos	1894
Cueros de caballo	1700
Cueros de carnero....(doc.)	840
Cueros de nutria.....(doc.)	980
Cueros de venado.....(doc.)	500
Arrobas sebo	506
Arrobas grasa	104
Arrobas crin	480
Ganado lanar......(cabezas)	208
Cerdos	24
Astas	1800

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 27 del corriente.

Cueros vacunos	289
Cueros de potro	19
Cueros de carnero	2570
Cueros de nutria	45
Cueros de nonato	59
Arrobas grasa	3
Arrobas sebo	146
Arrobas crin	120
Arrobas lana	51
Arrobas charque	40
Fanegas maiz	24

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 27.

DE HOMBRES.

Entraron	0
Salieron	0
Muertos	0
Existentes	95

ESPECIES METALICAS.

OCTUBRE 29.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de rostro	160		162	
—Pátrias	157		158	
Pesos fuertes	9	4		
—Pátrios	9			
—Patacones	9	2		
Macuquino la de cordon	8	7		
Cortada	8	6		
Fondos públic. del 6	43			
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra.. $5\frac{5}{8}$ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 26.
3.ª PUBLICACION.

D. Miguel Eustoquio Aguirre, un peon,	Tucuman
Fernando Gutierrez,	Rio Janeiro
Santiago Puchi,	Córdoba

DIA 27.
2.ª PUBLICACION.

D. Pedro Giol,	Montevideo
Felix Ila y Baster,	Rio Janeiro
Angel Castro, 3 peones,	Santiago
Victoriano Gliguiana,	Mendoza
Juan José Lopez,	Córdoba
José Misereti, 1 hermana, 1 sobrina,	id.

DIA 29.
1.ª PUBLICACION.

D. Nicolas Peñaloza,	San Luis
Mateo Parera,	Entre-Rios
Andres Vasquez,	Córdoba
Santos Alvarez, con tropa de carretas despachada por D. Pedro G. Diaz,	Mendoza
Miguel Ponce y 4 peones,	Tucuman

MARITIMA.

ENTRADA.

Barca francesa *Consolacion*, de Montevideo el 27 del corriente, conduciendo de pasage algunos Sres. Gefes, Oficiales y tropa.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO ARGENTINO.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA,

Á BENEFICIO DE LA SEÑORA

GERVACIA GONZALEZ.

Hoy Lunes, 29 de Octubre de 1838.

La Gran Tragedia en 5 actos, titulada—

BLANCA DE ROSSI.

Unas divertidas BOLERAS por los Sres. *Casacuberta* y *Quijano*, este último en trage de muger.

Concluyendo el todo de la funcion con el divertido sainete—

Caldereros y Vecindad.

A LAS 7½.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO DE LA VICTORIA.

5.ª FUNCION DE LA 4.ª TEMPORADA.

El Martes 30 de Octubre de 1838.

Despues de la sinfonía preparatoria, se representará el gran Drama romántico del ingenioso Victor Ducange, en tres épocas, y seis actos, con el titulo de—

LOS 30 AÑOS,

Ó SEA

LA VIDA DE UN JUGADOR.

En el que el Sr de la Puerta desempeñará el interesante papel del protagonista *Jorge*.

A las siete y media.

NOTA.—Se está preparando para la semana entrante y á beneficio del SR. LA-PUERTA, un gran drama romántico, en 5 actos y en prosa, dividido en 8 cuadros, obra original y maestra del profundo *Alejandro Dumas*, con el titulo de—

CATALINA HOWAR.

Cuyos pormenores se anunciarán oportunamente por los poriódicos y carteles de costumbre.

Se vende

Una criada de todo servicio. En la calle de Chacabuco número 157 darán razon.

o27 1p

Limpieza ECONOMICA.

Se anuncia por última vez haber quedado un corto número de botellas del tan acreditado y experimentado específico bien conocido en esta capital; que en dos minutos saca la grasa, sudor, mancha en el cuello de los fraques, levitas, capas, chaquetas y en toda clase de ropa, como lana, algodon, seda, &c., quedando un cuello como nuevo, con su primitivo lustre y consistencia. A mas sirve perfectamente para las casas, pues á cada instante suele desgraciadamente acontecer alguna mancha de aceite, grasa, marco, polvo &c. en vestidos de señoras, pañuelos de mucho valor, y en toda clase de ropa de invierno ó verano, aplicándole este específico como habla la receta, desaparece enteramente sin dañar el color, ni dejar olor alguno. A mas de la Europa es conocido en Montevideo y en esta capital por su éxito feliz, causa de haberse disminuido bastante su número. Estan marcadas todas con letras G. V., nombre del fabricante que lo descubrió en Barcelona el año 36: en los depósitos calle de Cangallo, zapatería número 198, cuadra ántes de llegar á la Plaza Nueva, y en la Mercería calle de Potosí numero 46 del Colegio para San Francisco, Paragüeria, están de venta á 4 ps. botella, siendo una capaz para mas de seis meses, y se pueden trasladar á cualquier punto. o18 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador del Hospital General de Mugeres, al grande y virtuoso Pueblo de Buenos Aires y su campaña.

AUTORIZADO por el Superior Gobierno para procurar el sostén del citado hospital no he omiti lo diligencia alguna que estuviese á mis alcances, contando siempre con la generosidad de los habitantes de esta capital y su campaña.

Asi es que, luego que abrí una subscripcion en este benemérito Pueblo y su virtuosa campaña, pude ya contar con sostener por algun tiempo este establecimiento tan preciso á la humanidad afligida, que desde sus hospitalarios lechos imploraba el auxilio de las almas piadosas que quisiesen contribuir á tan grande beneficio.

Con las subscripciones y donativos que muy generosamente han hecho muchos señores y señoras, para el sostén de este Hospital, y reduciendo sus gastos al minimum (sin escasear lo preciso para las enfermas) lo he sostenido en el estado en que hoy se halla, sin desatender enferma que viniese de cuidado, aún cuando el número de camas estuviese completo.

Mas habiéndose vencido los términos de muchas subscripciones, y hallándose otras próximas á su vencimiento, y deseando sostener este asilo para la humanidad afligida, he creido de mi deber dirigir nuevas súplicas al virtuoso Pueblo de Buenos Aires y su campaña, para implorar nuevos auxilios dirigiéndome en general á todas las almas virtuosas, y muy en particular á muchas, que sus circunstancias no les han permitido entonces subscribirse y que tal vez hoy podrán hacerlo, para que este Hospital siga recibiendo y curando las enfermas que á él vengan á buscar asilo y caridad.

Los señores y señoras que gusten subscribir ó donar las cantidades, que su caridad les inspire podrán hacerlo dirigiéndose al Hospital en donde hallarán al Administrador ó al Ecónomo.

Todo lo espero de la grande caridad de los habitantes de este gran Pueblo, asegurándoles que no omitiré fatiga alguna por grande que sea para sostener esta casa de caridad hasta que el Superior Gobierno pueda (como ántes lo hacia) sufragar los gastos precisos al efecto.

Octubre 29 de 1838.

Juan Carlos Rosados.

☞ *Aviso interesante*

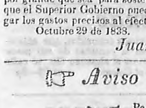

Para los enfermos que necesiten tomar leche de burra, la que encontrarán tambien de burra negra, que es la mas buscada; en la calle de Maypú núm. 76, desde las 6 de la mañana hasta las 9 de la misma, y si la necesidad requiere la podrán tomar á las 6 de la tarde.

o29 3p

¡VIVAN LOS FEDERALES!
¡MUERAN LOS UNITARIOS!

HABIENDO sido nombrado por órden Superior, maestro mayor de ciudad en el ramo de alarifes, aviso á mis amigos y al público en general, que el que guste ocuparme se sirva ocurrir á la calle de Venezuela No. 380, cuartel No. 25, que será servido con toda honradez, puntualidad y equidad.

o 29—3p *Damian Herrera.*

Aviso.

EN la calle del Perú (ántes de la Florida) núm. 99 se alquilan piezas; y tambien se vende una criada.

o29 5p

Se fletan Carretas,

Para el Puerto del Tigre y las Conchas: el que necesite ocurra á la tienda calle de la Catedral frente al núm 3.

o29 2p

Aviso al Público.

LA Señora autorizada por el Tribunal de Medicina, que vive en la calle de las Piedras número 16 hace saber al Público que ha recibido Sanguijuelas y las pone á 12 reales, y las ventosas á 1 peso. o29 3p

Aviso interesante.

EN la calle de Cuyo núm. 164, se alquilan cinco piezas muy hermosas y seguidas, propias para una familia decente. Tambien se darán dos ó tres piezas á hombres solos. Quien se interese por ellas se dignará ocurrir á la citada casa donde se encontrará con quien tratar.

o29 5p

AL PUBLICO.

SE ha publicado por la Imprenta de la Libertad, un cuadernito titulado—*Coleccion de varias Poesías de Canto*, con las siguientes canciones:

EL TROVADOR,
Otra idem nueva,
Décimas de idem nuevas, de D. Manuel de Araucho, (poeta Oriental),
EL RAMITO DE FLORES, nuevamente arreglada por su autor.
EL RULITO, nueva,
EL AMOR Y LOS ZELOS, nueva,
LA HUERFANITA, nueva—Originales del poeta Oriental D. Francisco Acuña de Figueroa.

Se vende en esta imprenta calle de la Piedad núm. 90; en las librerías de Ortiz, Potosí núm. 52, y la de Balcarce, Cangallo núm. 52.

PRECIO—4 *reales.*

o29 3p

Aviso.

EN el almacen al lado del No. 211, calle de la Federacion, hay de venta los articulos siguientes.

Papel florete, tabaco negro, piola é hilo de acarreto, naipes, alpiste, terciopelo, semilla de lino, comino, anchoas saladas en cuñetes, esencia de rosa, anis y limon, azul de Prusia, carabanas, flores y hevillas de plata, cortes de seda para chalecos, sombreros de paja, lienzos, pañuelos de rebozo, de muselina y pintados, muselina de color, bayeta de dos frisas y de pellon, zarazas, bramantes, &c. o 26—15a

Pérdida.

AYER Jueves 25 del corriente, á eso de las cuatro de la tarde, se ha perdido de una carreta viniendo del camino de la Boca, una bolsa que contenia una vela de barco con varias cuerdas. La persona que la hubiere encontrado y la entregue en la confitería frente al Teatro nuevo de la Victoria, será gratificado con 50 pesos. oct. 26—3p

Harina Flor

SE vende de superior calidad, por bolsas, barricas, ó toda la partida junta, á un precio muy equitativo, en el almacen calle de la Universidad No. 40. o 26—1p

Da. Pepa Leal de Bakert

PUEDE ocurrir á la calle de Cangallo No. 96, á recojer una carta que le interesa. o 26—3a

Se alquila

EN una casa decente y de muy poca familia, una hermosa sala empapelada, independiente y con ventana á la calle: se proporcionarán muebles y asistencia á gusto del interesado. Darán razon calle de las Piedras núm. 133.

o23 3p

Se venden

SEISCIENTAS obejas, á cortar de una majada de 2000, distante 18 leguas de esta al Norte. Para tratar ocúrrase á la calle del Perú No. 23. Tambien se necesita una casa para alquilar que no diste mas de 4 á 5 cuadras de la Plaza de la Victoria. o23—3p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Martes 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura, y sin limitacion de precios los siguientes—

200 piezas zarazas de mucho gusto.
100 libras rapé frances superior, y otros efectos.

POR EL MISMO.

Calle de la Paz núm. 15 altos de Puirredon.

El Miércoles 31 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura y sin limitacion de precios los siguientes muebles—

Dos mesas de arrimo,
Una id. redonda de caoba,
Una docena sillas de madera,
Una altombra de jergon,
Un cenizero, pala, tenazas &c. de chimenea,
Una caja de caoba con colgadura colchones y almohadon, un guarda ropa de cedro,
Una mesita de caoba con tocador de lo mismo,
Un lavatorio completo,
Una mesa de comedor como para 6 personas de caoba con carpeta, una estufa con caño,
Una percha, una tinaja para agua con pié,
Una tina de oja de lata para baño, 4 masetas,
Un barril con ¾ de vino carlon,
Dos candeleros de platina con despaviladera y platillo,
Una silla de montar, freno completo, rebenque, banco,
Una romana americana con 1,800 libras &c. &c.

POR EL MISMO.

En la Pulpería calle de Venezuela núm. 384.

El Viernes 2 de Noviembre á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura y sin limitacion de precios, los siguientes articulos—

Aguardiente, ginebra, anis
Vino carlon, idem blanco, idem embotellados
Vinagre, yerba misionera muy superior
Azúcar blanca, arroz, leña de rama, idem blanca
Cascos vacios
Y otra porcion de articulos y útiles del negocio.

AVISOS.

Aviso al Público.

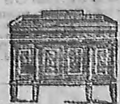

En la calle de las Piedras número 29, se venden una porcion de MUEBLES á precios equitativos, porque su dueño quiere desocupar la casa.—A SABER:

Dos cómodas con tocador,
Dos pares de mesas de arrimo,
Dos cujas una camera y otra chica,
Una cuna de moda,
Un piano en muy buen uso,
Seis cuadros del Hijo Pródigo,
Un id. de la ciudad de la Bahia de Todos Santos.
Un id. de Luis XVI,
Un id. de los dos Pares de Francia,
Un docena sillas de asiento de crin de brazos,
Un par de candeleros de platina con despaviladeras,
Un id. de id. de plata,
Una mesa redonda,
Un par de platillos de música de metal amarillo,
Una silla de montar completa.
Y una porcion cosas que estarán á la vista.

Encontrarán con quien tratar por la mañana hasta las 10 y desde las 12 hasta las 4 de la tarde. o27 6p

¡Viva la Federacion!

BATALLON RESTAURADOR. }

De órden del Sr. Coronel Gefe del Cuerpo son llamados al servicio para el mes entrante Noviembre las dos compañías Cazadores y Artilleria: todos los individuos que las componen se presentarán en este cuartel para ser abonados, el dia 31 del corriente; en la inteligencia que el Sr. Coronel no admitirá disculpa alguna para con los inasistentes.

Buenos Aire, Octubre 26 de 1838.
P. C.—
Juan Bautista Giles.

Ama de Leche.

DESEA acomodarse una que vive en la calle de la Reconquista No. 146. o25—4p

Se vende

UNA chacra distante tres cuartos de legua del Puente de Barracas hoy de la Restauracion, situada sobre el camino público y arroyo del Sarandi: tiene cuatro habitaciones y cocina, y un terreno espacioso y útil para diferentes objetos de industria. Quien quiera comprarla ocurrirá á la calle de Corrientes núm. 30. o25 4p

AVISO.

SE solicita arrendar una chacra que tenga una buena casa. Igualmente se compran de quinientas á mil ovejas de cria. La persona que tuviere lo que se solicita puede ocurrir á tratar á la fonda de la Esperanza calle de Representantes No. 69. oct. 25—3p

Aviso interesante.

SE vende el patronato de una liberta de edad de 9 á 10 años, propia para los pueblos de campaña. Igualmente se vende una partida de trigo de cien fanegas arriba, una criada de todo servicio como de 28 años, es propia para ama pues está criando, en 1481 pesos: para tratar ocúrrase á la calle de la Reconquista número 114. o25 1p

¡Viva la Federacion!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se avisa al público, que en la tardes de los dias 29, 30 y 31 del corriente mes, han de tener efecto las almonedas y remate, suspendidas por falta de Pregonero, de una casa perteneciente al concurso de D. Angel Sanchez Picado, situada en la traza de esta ciudad, calle de la Catedral señalada con los números 122, 124 y 126, edificada en terreno de diez y media varas de frente al Este, y treinta y cinco de fondo, tasada en la suma de veinte y siete mil trescientos noventa y ocho pesos, uno y medio reales moneda corriente; cuyas tasaciones se hallan de manifiesto en la oficina á cargo del que subscribe y se ha de rematar á pedimento de los areedores del dicho concurso.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1838.
o25 3p ZEBALLOS.

Chapas de caoba.

SE vende un surtido bueno de chapas de caoba, en la calle de Potosí número 17. o24 5p

Aviso.

SE venden en la calle del 25 de Mayo número 36, Tejas de superior calidad á un precio equitativo. 24 5p

Ama de leche.

Se vende una Criada morena, jóven, sana y recien parida, á quien se le ha muerto la criatura, en 1581 pesos moneda corriente. Sabe cocinar, lavar y planchar. Ocúrrase calle de la Piedad número 72. o24 5p

Aviso.

Se vende una Parda, sana y sin vicios conocidos; sabe lavar, planchar, cocinar y todo servicio de una mucama, en 1400 pesos moneda corriente. En el almacen calle de la Universidad núm. 46, darán razon. o24 4p

Aviso.

EN el Almacen calle de la Paz número 58, hay de venta á precios equitativos los siguientes articulos—

Terciopelo colores surtidos
Chales de lana para señoras
Pañuelos de seda para id.
Cinturones de id. para id.
Encage de hilo
Seda para coser colores surtidos
Tabaco negro del Brasil
Sombreros de paja de Italia para hombres
Marroquines negros
Paños de manos finos y entre-finos
Naipes de todas clases
Alpiste
Hongos secos y en aceite
Salchichones de Italia
Articulos medicinales
Guantes de seda para señoras y para hombres.
o24 10p

Se ha desaparecido

DE la puerta de calle número 185, calle de Cuyo, un niñito llamado José Maria, de edad de tres años, lleva puesto un baton de paño y va descalso, es rubiecito y de ojos azules. Quien lo tenga ó supiere el paradero de dicho niñito, se le suplica tenga la bondad de entregarlo en la casa indicada. o24 3g

¡OJO!

SE vende una partida de leña de rama; como de 1,000 á 1,500 pesos: quien la necesite puede ocurrir á la calle de Potosí número 207, que hallará con quien tratar. o23 6p

Busca acomodo

UN jóven de edad como de 15 años, sea para tienda, alma cen ó sombrereria. El que se interese ocurra á la calle de Cangallo núm. 127. o23 4s

La Sra. Doña Maria Langa

TIENE en poder del que subscribe una carta venida por el correo de Chile. Puede ocurrir por ella calle del Restaurador frente al número 247.
o23 *Miguel R. G. de la Huerta.*

Se vende

Una Criada de todo servicio; su precio 1,600 ps. Ocúrrase á la calle de la Esmeralda número 43. o23 4p

Para San Pedro, S. Nicolas de los Arroyos y Córdoba

En toda la presente semana saldrán dos tropas de carretas para los dos primeros destinos, las que admiten carga de ida y vuelta, y el Lúnes próximo, 29 del corriente, cargará la otra para Córdoba. Los Sres. que gusten tratar ocurran para ello á su consignatario—

Manuel I. Molina.
o23 4s Calle de Cangallo núm. 127.

Gran Baratillo de ☞CARBON,

TALA Y ESPINILLO de Santa Fé, se vende en la calle del Perú, antes de la Florida, al lado del No. 99, casa del Sr. Huergo. oct. 23—4p

☞Se venden

DOSCIENTOS postes de ñandubay y cuatrocientos de durazno, en una chacra tres leguas al Sud de la ciudad. Darán razon en la casa No. 268 calle de Balcarce. oct. 23—4p

Aviso.

QUIEN necesite una persona para cualquier destino que sea en clase de dependiente, dejando en esta imprenta el número de la calle y su nombre, podrá versele á la hora que indique. o23 4p

ALMANAQUE
PARA EL AÑO DE
1839.

SE halla en la IMPRENTA ARGENTINA, á media cuadra de la Plaza para el Colegio No. 37.
Precio: á 25 pesos gruesa.—Suelto á 2 reales.

TABLA DE REZO
PARA LA ORDEN TERCERA.

SE halla en la IMPRENTA ARGENTINA, de la Plaza para el Colegio No. 37.
Precio—á tres pesos ejemplar.

Vino de Madeira superior.

SE vende en la calle de la Piedad No. 140, en cajones de 3 docenas cada uno. o 22—36a

Aviso
A los Vigilantes.

SE ha desaparecido del hueco de Laguna, el Viernes 19 del corriente, una parda llamada Maria Castro, de edad de 10 años; las señas son estas: vestido azul con pintas blancas delantal azul con pintas blancas y negras; ella es cabezuda, cara grande, nariz chata, de espaldas grandes: vá descalza. Quien la entregue ó dé noticias de su paradero en el mismo Hueco de Laguna ó en la calle de la Libertad No. 32 será gratificado y se le darán las gracias. o22—4p

Se alquilan

Dos casas, una en la calle del Restaurador donde fue la imprenta de Expósitos, y la otra en la calle de Representantes. En la calle de la Universidad No. 30 se encontrará con quien tratar. o22—8p

A los Hacendados.

SE vende una pequeña partida de postes de ñandubay, en cantidad de ochocientos á mil. Quien los necesite ocurra al escritorio calle de la Federacion No. 28. o22—3n

Aviso.

En la calle de la Federacion No. 138, se necesita una conchavada para cocinar; la que quiera colocarse y tenga las condiciones que son de costumbre, ocurra allí que encontrará con quien tratar. En la misma casa se vende una criada. o 22—3p

¡MUSICA!

Varios Duetos & nell'Opera *Norma* del maestro Bellini, para el piano forte.
Cavatinas, Duettos, nell'Opera *Parisina*, del maestro Donizetti, id. id.
Aria, Coro &, nell'Opera *Il Furioso*, id. id. id. id.
Gran Sinfonia en la Opera Anna Bolena.
Id. id. id. il Nuovo Figaro.
Id. id. id. Guzman de Valor, del Maestro Cenerali.
Cancion del Cairo, variaciones del Rondo final de la *Cenerentola*.
Algunas valzas de Strauss y Lanner.
Tema original con introduccion y variaciones para el piano forte por Herz.
Las Operas Zelmira, Ottelo, Maometto, Gazza Ladra, Donna del Lago, Mose in Egitto, del célebre maestro Rossini.
Le Nozze di Figaro, Clemenza di Tito, Don Giovanni, del maestro Mozart.
Iphigenie en Aulide par Glück.
Requiem de Mozart.
Chant Français et Italien.
Gretry des concerts, y alguna música para piano y canto encuadernada.
Papel para música, plumas de metal para rayar el papel para escribir música.
Libreria Nueva calle de Cangallo No. 82. o22—4p

Se vende

Un criado sano, y sin vicios conocidos, que entiende de trabajo de quinta, en la cantidad de mil pesos moneda corriente. Ocúrrase al almacen No. 46 calle de la Universidad frente al Colegio. ot 22—2p

Ojo á la conveniencia.

SE necesita un jóven de 15 años apto para conducir tarros de leche á cafés y fondas, y lo mismo un hombre para el igual objeto. Dando pruebas de su honradez en la calle de Representantes número 241, hay con quien tratar, por la mañana hasta las 10 y la tarde hasta las 5. El salario es algo mas que regular. Se necesitan dos hombres que sepan arar, picar carretas al pértigo, &c. o22 6p

Desea colocarse

UNA Señora en alguna casa de respeto para el gobierno del servicio doméstico ó para personalmente hacer algo, ménos cocina ni planchado. Se ofrece para cuidar alguna persona que por no tener familia, ó tener demasiada edad, ó alguna dolencia necesite el cuidado de otra. Tambien se hará cargo de cuidar algunos niños no ciñéndose solamente al aseo de sus personas, sino que les enseñará á leer, escribir, coser y algunas reglas de contabilidad: cualesquiera de estas ocupaciones las servirá en esta ciudad ó en cualquiera punto de la campaña. La Señora que se ofrece dará las mas respetables garantias. Quien se digne ocuparla dirijirá una esquela á esta Imprenta, bajo las iniciales de R. y P. o20 4p

30 pesos de gratificacion.

Al que entregue en la calle del Temple número 151, un caballo picaso herrado de las cuatro patas, que se ha perdido el Jueves 18 del corriente á las 8 de la noche. o20 4p

D. Domingo Javier Setubeda.

SE necesita á este individuo que es de nacion portugues para un negocio que le interesa, en la calle de la Victoria número 213, al que diere una razon de su paradero se le dará una gratificacion en la misma casa. o20 3p

Busca Conchavo

UNA ama recien parida, dando garantias de su conducta en la calle del Temple No. 106. o19—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda. }

Buenos Aires, Octubre 15 de 1838.—
Año 29 de la Libertad 23 de la Independ.
y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia para prevenir á Vd., que remita dentro de un mes á este Ministerio la correspondiente relacion de los enfiteutas, á quienes se les acordó la preferencia á la compra de los terrenos exceptuados en el articulo 4.° del decreto de 28 de Mayo último, y que no se han presentado á pedirlos en propiedad; para en su vista disponer la publicacion de los terrenos exceptuados, que no han sido solicitados en propiedad por los indicados enfiteutas, y anunciar su venta en remate segun la forma que establece el precitado decreto; debiendo publicarse la presente nota en los diarios por el término de quince dias.
Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

Aviso.

EN la casa No. 127 calle de Cangallo existen dos cartas para D. Juan Martinez Gila, venidas de San Nicolas de los Arroyos; puede ocurrir por ellas.
Tambien existen en la barraca de D. Ignacio Arce, seis fardos y un cajon venidos de Córdoba con estas marcas R. R.; puede el interesado ocurrir con su conocimiento para que le sean entregados, á la casa indicada arriba. o19—3s

Se vende

Una casita muy barata en la calle de Cangallo, tiene varios árboles, material para poder edificar y una obra de puertas y ventanas; todo se dará á un precio bastante acomodado. El que se interese por ella ocurra á la misma calle número 147. o19 4p

☞Interesante.

En la calle de Maipú número 137, de San Nicolas tres cuadras para el rio se vende agrio de naranja en pipas, medias pipas, ó cuarterolas al gusto del comprador. Igualmentese vende de uno á cuatro carros en buen uso, todos con monturas correspondientes ó sin ellas. En seguida una partida de cañas bravas por mayor y menor, y un caballo lindo para pasiar, manso y sin mañas ningunas; tambien hay una partida de limetas vacias, y como 60 ó 70 cascos pipas vacias, y damajuanas id. Todo á precios equitativos. o18 3p

Aviso

EN la calle de Méjico número 136, hay una Prensa nueva y una Carretilla para lavar lana, que se venden baratas ó se cambian por frutos del pais. o18 4p

Se vende

Una Criada buena cocinera, para el campo ó la ciudad, es sola, sana y sin vicios. Tambien se vende el patronato de un liberto, y se alquila un cuarto á la calle. De todo se dará razon en la Plaza del 25 de Mayo número 17. o18 5s

Aviso

Se venden las Chácras del fallido finado Don Cristobal Brest, con todos sus ganados vacunos, caballar y lanar; y con todas las demas dependencias de ellas, cuyo detalle podrá verse en la tienda número 122 calle de la Victoria. El que se interese por parte ó por el todo podrá verse con los Comisarios Síndicos D. Simon Lajarse, D. Estevan Señorans, Sres. Leblanc y Constantin y D. Joaquin de la Iglesia. o18 3p

NOVENA
DE
SAN RAFAEL.

SE halla en la Imprenta Argentina, de la Plaza á la media cuadra para el Colegio número 37. o18 3s

Aviso.

SE solicita una persona inteligente para sembrar en terrenos de una chacra á inmediaciones de la ciudad; el que se interese y pueda dar garantias de su capacidad y honradez, ocurra á la calle de Venezuela núm. 85. o17

A los Sres. de la Humanidad.

SE les suplica que encontrándose en la mayor necesidad una enferma, tullida y deshausiada de los médicos algunos años; implora de las personas compasivas algun corto socorro á lo que quedará reconocida. Vive en la calle de Córdoba número 128, frente á un hueco. o17 3p

Busca colocacion

UNA parda para el servicio interior de una casa de familia; la que dará buenas recomendaciones de su comportacion. Quien la necesite ocurra á la calle de Méjico num. 192, que darán razon. o17 3g

☞OBLON!

SE vende una pequeña cantidad de Oblon de buena calidad á precio equitativo. Ocúrrase á la calle de la Paz número 22. o17 5p

¡MUSICA!

UN cuaderno conteniendo varias piezas escojidas para guitarra, y tambien algunas de Aguado, calle de la Catedral No. 30. o17—4p

Busca Acomodo

UNA Señora, bien sea para el servicio interior de una casa, para planchadora ó para la cocina; advirtiendo que si es para la cocina ha de ser en una casa de poca familia; la que dará buenas recomendaciones de su comportacion. Quien la necesite puede ocurrir á la calle de Salta al lado del No. 40, que darán razon. s 17—3g

Aviso.

En la calle de la Paz núm. 67, se desea comprar una criada para criar un niño, advirtiendo que ha de ser sin hijo. o16 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

DON Bartolo Morenco ha sido recibido Profesor en farmacia, habiendo rendido sus exámenes teórico y práctico con unánime aprobacion de los Sres. del Tribunal.

Juan José Fontana,
o16 4p (Secretario.

Se alquilan

Unos altos empapelados y cómodos para hombre solo, ó para una familia pequeña, calle de la Catedral núm 80, antes de llegar al Café de Catalanes.
Los cuartos Nros. 84, 90 y 92 calle de Cangallo, de la Iglesia de la Merced cuadra y media para el campo, son á propósito para artesanos ó negocio de tienda, y con comodidad suficiente para una pequeña familia. Darán razon en el núm. 82, de la misma calle. o15 4p

Mudanza de domicilio.

De la calle de Cuyo número 58, al número 170 en la misma calle.

SANGUIJUELAS

Recien llegadas de Europa.

SE venden por mayor y menor en dicha calle de Cuyo número 170, advirtiendo que las hay de todos tamaños al gusto de los compradores. o16 12p

Se vende

UNA alfombra como de nueve varas de largo y cinco paños de ancho, es de chuse y tiene algun uso. Calle del Perú número 139.
En la misma casa se venden algunas puertas antiguas como para la campaña. o16 4p

Cambio de domicilio.

LUIS MELIN, avisa á sus marchantas y al Público en general, que ha trasladado su Fábrica de Zapatos de la calle del Perú número 30, á la de la Victoria número 59. o16 4p

Al Público.

El que suscribe avisa al respetable público y á sus amigos que ha abierto un establecimiento en la calle de Potosí número 82, frente á la casa de D Nepomuceno Terreros, y ofrece un buen surtido de muebles á precios mas baratos del corriente de plaza; igualmente alquila sillas de esterillas para funerales á 8 pesos docena, poniendo peones para llevarlas y traerlas á la Iglesia; como igualmente en el cuarto de muebles en la calle de la Victoria núm. 53, se alquilan Sillas al mismo precio. Por esta ocasion tiene la satisfaccion de dar las gracias al público y á sus amigos de la buena concurrencia que se dignaron hacerle en el almacen anterior calle de la Victoria número 130, y cree que será la misma en el que hoy ofrece.
o16 10p *José E. Blanco.*

Aviso.

EN el almacen situado en la calle de Potosí núm. 121, existen varias prendas que han sido empeñadas, y cuyos plazos están cumplidos con exceso, siendo mas que su legitimo valor lo que se debe sobre ellas. El referido almacen va á liquidar sus cuentas, y se avisa esto á los dueños de las expresadas prendas para que ocurran á desempeñarlas en el término de ocho dias, pues en caso de no hacerlo así se tendrán por desistidos del dominio sobre ellas, y se venderán para concluir las cuentas del establecimiento. o15 8p

Fábrica de Cerveza,

Calle de la Catedral núm. 267, cuadra y media del Monasterio de las Catalinas para el Retiro á la derecha.

Hay á venta cerveza blanca de superior calidad á trece pesos la docena con las botellas, y devolviendo en el el acto igual cantidad de botellas vacias, se cobra solamente ocho pesos por docena. Dicha cerveza es ya bastante conocida del público para ahorrar mas recomendacion.

Santiago Reiner.
o3 1m

Harina flor superior.

HAY de venta por barricas y cajones, en el Almacen calle de Suipacha núm. 6. o2 30p

¡Viva la Federacion!

Tesoreria General. }

EMPRESTITO VOLUNTARIO.

LOS Señores á cuyo favor resulta alcance hasta fin de Setiembre último por la diferencia entre el uno por ciento mensual asignado á las cantidades prestadas, y la renta de los Fondos Públicos entregados en garantia, se servirán ocurrir á recibirlo. o11 6p

Novena
DE NUESTRA SEÑORA
DE LUJAN.

SE halla en la Imprenta Argentina, de la Plaza media cuadra para el Colegio número 37.

AVISO.

UNA Señora, que por sus circunstancias se ha dedicado á tomar cocinados, sirviendo con la mayor exactitud y aseo, se ofrece á las personas que se dignen ocuparla. Vive en la calle del Buen Orden núm. 44. o13 3p

Se vende

UNA casa en la calle de las Piedras número 18. Quien desee verla puede ocurrir á ella, que allí vive el dueño. o13 3p

Editor Responsable—Pedro Ponce.

IMPRENTA ARGENTINA